

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000057/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R091/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
con número de folio **201181723000057**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 07 de marzo de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 22 de febrero del año 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registrada con el folio **201181723000057**, en el que la solicitante requiere lo siguiente: **"Solicito se me informe lo siguiente: 1 Cuantas personas de honorarios laboran en la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y el horario que tienen designado para el cumplimiento de sus funciones. 2 Nombre completo sin abreviaturas del personal de honorarios que labora en la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública . 3 A qué área están adscritos y cuáles son sus funciones."** (Sic). Y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente; 4, numerales 1.0.2.1 y 1.0.2.1.0.3; 73, fracción XIV y 76, fracciones, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y oficio número SF/PF/DNAJ/DJA/0017/2023, de fecha 05 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió a las áreas que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, podría tener la información solicitada.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia, para dar atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficios SF/PF/DNAJ/UT/117/2023, de fecha 22 de febrero del año 2023, a la Dirección Administrativa y SF/PF/DNAJ/UT/278/2023, de fecha 01 de marzo del año en curso, a la Subsecretaría de Planeación e inversión Pública de la Secretaría de Finanzas, su colaboración a efecto de que buscara dentro de sus expedientes, archivos físicos y/o digitales algún punto del requerimiento realizado por el solicitante, áreas que mediante oficios SF/DA/DSA/018/2023, de fecha 28 de febrero de 2023, signado por el L.C.P. Pedro Daniel Cruz Mateo, en su carácter de Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa y SF/SPIP/0034/2023, de fecha 06 de marzo de 2023, , signado por la Dra. Cristina Refugio Espinosa Rojas, en su carácter de Directora de Seguimiento a la Inversión Pública, y en ausencia del Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, informando lo siguiente (se inserta la parte de interés):

Correspondiente al oficio SF/DA/DSA/018/2023:

(...)

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo al memorándum SF/DA/RH/0129/2023, de fecha 23 de febrero de 2023, signado por la C.P. Verónica Maribel Reyes López, Jefa del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa quien indica que después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa realizada en los archivos físicos y digitales con que cuenta el Departamento de Recursos Humanos, se obtuvo la información que a continuación se detalla:



Punto 1 "Cuántas personas de honorarios laboran en la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y el honorario que tienen designado para el cumplimiento de sus funciones".

Respuesta:

Al respecto, se localizó que la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas, cuenta con veintitrés personas en la modalidad de prestadores de servicios profesionales, por lo que dichas personas no cuentan con un horario al no ser trabajadores de esta Dependencia, toda vez que es un contrato civil esto de conformidad con el artículo 172 de la Normatividad en Materia de Recursos Humanos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

Punto 2 y 3 "Nombre completo sin abreviaturas del personal de honorarios que labora en la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública"... "A qué área están adscritos y cuáles son sus funciones". (sic)

Respuesta:

Al respecto, se remite un listado de los prestadores de servicios profesionales con los que cuenta la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas. En lo que se refiere a cuáles son sus funciones, se debe tener en cuenta que dicha información es competencia del área para la cual presta el servicio profesional.

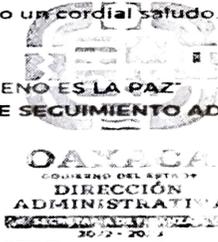
Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

L.C.P. PEDRO DANIEL CRUZ MATEO



Correspondiente al oficio SF/SPIP/DSIP/0034/2023:

(...)

Al respecto, con el fin de dar atención al punto identificado con el número 3 de la solicitud de folio **201181723000057**, en la que el particular pide conocer "A qué área están adscritos y cuáles son sus funciones", dicha información se tiene a bien proporcionarla mediante el **Anexo 1** de este oficio.

Por tanto, se solicita que a esa Unidad de Transparencia que considere que se ha dado atención a la solicitud de acceso a la información pública folio número 201181723000057 y a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/278/2023, en el ámbito de su competencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



JOSÉ GONZÁLEZ LUIS

Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública
Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

En suplencia por ausencia del Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, y con fundamento en lo previsto en los artículos 173 y 174 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, suscribe.

Dra. Cristina Perusko Espinosa Rojas
Director de Seguimiento a la Inversión Pública

De lo inserto se advierte que el L.C.P. Pedro Daniel Cruz Mateo, Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, en su calidad de concentrador de la información, y de acuerdo al memorándum SF/DA/RH/0129/2023, de fecha 23 de febrero del año en curso, signado por la C.P. Verónica Maribel Reyes López, Jefa del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa, indica que, después de realizada una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales con los que cuenta el Departamento de Recursos Humanos, obtuvieron lo siguiente: en respuesta a lo solicitado **"1 Cuántas personas de honorarios laboran en la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y el horario que tienen designado para el cumplimiento de sus funciones. ..."** esta Dirección responde que la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas, cuenta con veintitrés personas en modalidad de prestadores de servicios profesionales, por lo que no cuentan con un horario al no ser trabajadores de esta Dependencia, toda vez que su relación laboral es por contrato civil.

Lo correspondiente a **"2 Nombre completo sin abreviaturas del personal de honorarios que labora en la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública . 3 A qué área están adscritos y cuáles son sus funciones."**El concentrador de la información de la Dirección administrativa responde remitiendo un listado de los prestadores de servicios profesionales con los que cuenta la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, señalando sobre las funciones de estos, es competencia del área para la cual presta el servicio profesional.

Con lo anterior y respecto de lo solicitado en referencia a "**Nombre completo sin abreviaturas del personal de honorarios que labora en la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, a qué área están adscritos y cuáles son sus funciones.**" La Directora de Seguimiento a la Inversión Pública, en ausencia del Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, responde que dicha información se tiene bien proporcionarla mediante "anexo 1" adjunto a su oficio de respuesta.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada y recepcionada oficialmente el 22 de febrero de 2023, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registrada con el folio 201181723000057, mediante oficios con sus respectivos anexos SF/DA/DSA/018/2023, de fecha 28 de febrero de 2023, signado por el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa y SF/SPIP/034/2023, de fecha 06 de marzo de 2023, signado por la Directora de Seguimiento a la Inversión Pública, en ausencia del Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, ambas áreas de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dieron la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, remitiendo en los oficios de cuenta de cada área, una tabla con la información solicitada.

Se anexa al presente, los oficios SF/DA/DSA/018/2023 y SF/SPIP/034/2023, con sus respectivos anexos para su consulta.

SEGUNDO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000057**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefa del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia**

Lcda. Shunashi Idali Caballero Castellanos.